



**PERSONERIA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 25 de mayo de 2017

Señor (a)
JORGE E. SILVA LLOREDA
Bucaramanga



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el oficio 3579 del 5 de mayo de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretaria General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal:

Envío: YG161833734CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JORGE E SILVA LLOREDA

Dirección: CRA 28 N° 56-46 LAS
MERCEDES

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 580003136

Fecha Pre-Admisión:

09/05/2017 12:57:48

No Transporte La: de cargo 000200 del 09/05/2017
Min. 20 Días Máximo de Entrega: 10 Días y 10 Días

Bucaramanga,

Señor(a)

JORGE E SILVA LLOREDA

Presidente J.A.C

Carrera 28 N°56-46 Las Mercedes

Bucaramanga-Santander



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 3579

Fecha: mayo 5, 2017, 10:21 a.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: NO

siged



ASUNTO:

Asignación:

Proceso:

Dirección:

INFORMACION DE VEEDURÍA

INSPECCION ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES II

9110/9509

CALLE 56 N°27-94 "PEPE BAR"

De manera comedida me permito informarle que, esta Agencia del Ministerio Público, realizó visita especial el día **25 de Abril de 2017**, al proceso bajo el Radicado de la referencia, en donde se pudo evidenciar como última actuación procesal lo siguiente:

- Publicación de Resolución mediante solicitud de 10/08/16 al señor Sergio Oswaldo Cajías, asesor del despacho del Alcalde. Sin embargo no obra soporte de publicación de las T.I.C para poder enviar la citada Resolución a segunda instancia.
- 18/07/16 se visitó el Establecimiento evidenciándose que la actividad comercial ya no existía y que estaban en proceso de traslado.

En consideración de lo anterior esta Delegada solicitará celeridad además de seguir ejerciendo veeduría hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,

SANDRA MARCELA TAVERA GUIZA
Personera Tercera Delegada Penal
Rad. Correspondencia 5712-16

Proyectó: Henry Duran Pimiento-Abogado Contratista